

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

# ALCALDIA 2019 - 2022





# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 244-2019-MPQ/U

11 de Junio del 2019

### VISTO:

El Informe N° 073-2019/SGMA-DSABA/MPQ-U, de fecha 10 de Junio del 2019, emitido por el Jefe del Departamento de Saneamiento Básico-ATM, sobre la solicitud aprobación de los Planes de Mantenimiento preventivo de los Centros Poblados de: YAQTABAMBA (PAROCAN), PAMPACANCHA (SALLAC), RANUPATA (SALLAC), TAMBOMACHAY (SALLAC, COCHAPAMPA (OCCORAN), HUANCARA (HUANCARA), el informe N° 506-2019-GMA y SM/MPQ/JACM de fecha 10 de junio del 2019, emitido por el Gerente de Medio Ambiente y servicios Municipales; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y, de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y el funcionamiento del sector público.



Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio. 2.3. Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y Sistema Peruano de Información Jurídica coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal. 2.4. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo. 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal; y,



Que, El Informe N° 073-2019/SGMA-DSABA/MPQ-U, de fecha 10 de Junio del 2019, emitido por el Jefe del Departamento de Saneamiento Básico-ATM, solicita la aprobación de los Planes de Mantenimiento preventivo de los Centros Poblados de: YAQTABAMBA (PAROCAN), PAMPACANCHA (SALLAC), RANUPATA (SALLAC), TAMBOMACHAY (SALLAC, COCHAPAMPA (OCCORAN), HUANCARA (HUANCARA), el informe N° 506-2019-GMA y SM/MPQ/JACM emitido por el Gerente de Medio Ambiente y servicios Municipales, de acuerdo a la meta: 05 ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJORA EN LA PROVISIÓN DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL AGUA, acuerdo al programa presupuestal 0083. Programa Nacional Saneamiento Rural, producto: 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES.

Que, el informe N° 506-2019-GMAySM/MPQ/JACM, de fecha 10 de junio del 2019, emitido por el gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales, ratificando lo solicitado por Jefe de saneamiento Básico y ATM, programadas de acuerdo a la Meta 05 "Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio de calidad de agua"; y,

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º inc. 6 de, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL DE YACTABAMBA (PAROCAN), del Distrito de



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

## ALCALDIA 2019 - 2022





Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, como Organización Comunal responsable de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PAMPACANCHA (SALLAC), del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, como Organización Comunal responsable de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL DE RANUPATA (SALLAC), del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, como Organización Comunal responsable de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.



**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL DE TAMBOMACHAY (SALLAC), del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, como Organización Comunal responsable de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.



**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL DE COCHAPATA (OCCORAN), del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, como Organización Comunal responsable de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERACIÓN DEL CENTRO POBLADO RURAL DE HUANCARA (HUANCARA), del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, como Organización Comunal responsable de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.



**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR** a la secretaria General la notificación de la presente resolución a las áreas que corresponda, para su cumplimiento de acuerdo a la ley o a lo dispuesto en la presente resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ouispicanchi

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc Archivo Gerencia municipal Departamento de Saneamiento Básico ATM<sup>®</sup> Imagen Institucional sec gral/